AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar de manera temporal para: *Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA," en el programa SENNOVA del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Sena, Regional Santander*, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Centro de Formación no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales y/o profesionales para *la ejecución del proyecto de investigación "Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA," en el programa SENNOVA del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Sena, Regional Santander.*

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA No. 5 de 2020 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en la fila No. *1957.*

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Objeto: *Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA," en el programa SENNOVA del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Sena, Regional Santander.*
Plazo de ejecución del contrato: 8 *meses,* sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
Valor del Contrato: *TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33600000)*
CDP: *2920 de Enero de 2020.*

AUTORIZACIÓN N°: 483

Dada en Bucaramanga, a los 18 MAR 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Jhon Edison Jiménez Martínez
Subdirector de Centro (e)

Scanned with Mobile Scanner

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA," en el programa SENNOVA del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Alternativa 1: PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y AFINES /ESPECIALIZACIÓN EN AREAS AFINES* *Alternativa 2 : Título de posgrado en el nivel de formación de especializacion por:* *Dos años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato,siempre y cuanco se acredite el título profesional.* ***Formación:** Educación no formal/ Seminarios/ Diplomados y/o cursos relacionados con el área de formación o del objeto a contratar.*
EXPERIENCIA:	*Alternativa 1: 30 meses de experiencia relacionada.* *Alternativa 2: Dos años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato,siempre y cuando se acredite el título profesional*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 33600000). Esta suma será pagada al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente a los dias ejecutados en el mes de marzo de 2020, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2100000), b) seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses de abril a octubre de 2020, según valor mensual de CUATRO MILLINES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4200000), cada uno, c) un pago final correspondiente al mes de noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2100000)*
PLAZO:	*Ocho (8) meses*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El área de Jurisdicción del Centro Agroempresrial y Turístico de los Andes*
SUPERVISOR:	*Flor Elva Mesa Rincón - Profesional Gr8*
ORDENADOR DEL PAGO:	*JOSE LEONARDO SILVA RIVERA*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

El centro Agroempresarial y Turístico de los Andes viene desarrollando el proyecto de Investigación aplicada "Plan estratégico de comercialización para el sector caprino en la provincia De García Rovira," con el propósito de aportar al proceso de mejora continua en la cadena ovino-caprina, para esto se hace necesario realizar acciones que mejoren el esquema de comercialización de los productos y subproductos caprinos que permitan la generación de valor agregado en el sector.

Este proyecto de Investigación aplicada va a generar productos y conocimientos que van a contribuir con la competitividad del sector caprino de la región, mediante la comercialización de los productos, logrando así aumentar los ingresos y por ende las ganancias de los caprinocultores, igualmente, brindar más y mejores oportunidades a la población rural, impactar positivamente los problemas de pobreza y desigualdad y garantizar parámetros para el fortalecimiento del trabajo asociativo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada por el Centro personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la planeación y ejecución técnica y presupuestal del proyecto de innovación SGPS-6436. 2. Realizar la gestión documental del proyecto. 3. Elaboración de artículo científico y/o tecnológico del proyecto en ejecución. 4. Realizar transferencia y apropiación de conocimiento al grupo de investigación, aprendices de semilleros y otros grupos de interés del centro de formación. 5. Gestionar la protección de los activos tangibles e intangibles empleados y generados en la ejecución de los proyectos de innovación. 6. Registrar los productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento en la plataforma CVLAC y GRUPLAC. 7. Proponer proyectos de investigación y/o innovación de acuerdo a las líneas de investigación del grupo. 8. Divulgar los avances

parciales y finales del proyecto en diferentes escenarios a través de boletines, videos y ponencias. 9. Organizar el evento de divulgación como estrategia para la apropiación Social de la ciencia, Tecnología e Innovación. 10. Presentar mensualmente informes técnicos de actividades y resultados de los proyectos de investigación y elaborar informe final de proyecto. 11. Participar en las reuniones programadas por el SENA y a las cuales se les convoque en cumplimento de las actividades propias del objeto contractual. 12. Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas y los productos resultantes del proceso que apoya. 14. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 15. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 16. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 17. El contratista que realice ordenes de viaje o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces. 18. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co. 19. Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal. 20. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud, b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 21. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 22. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 23. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 24. Atender los requerimientos que le realice el supervisor dentro del marco del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual: El domicilio contractual será en *el municipio de Málaga.*

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

CDP: Para sufragar e|l pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2920 de Enero de 2020.**

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 33600000). Esta suma será pagada al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente a los dias ejecutados en el mes de marzo de 2020, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2100000), b) seis (6) pagos iguales correspondientes a los meses de abril a octubre de 2020, según valor mensual de CUATRO MILLINES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4200000), cada uno, c) un pago final correspondiente al mes de noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2100000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de

a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de *Flor Elva Mesa Rincón - Profesional Gr8.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:* De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".*

14. Recomendación al Ordenador del Gasto: Que el (la) Coordinador Administrativo del Centro revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Málaga, a los 10 días de Marzo de 2020.

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Proyectó:Flor Elva Mesa Rivera Profesional 08
Revisó: Elizabeth Cristina Guarin - Abogada Contratción

GTH-F-075 V.04

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO**: Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA," en el programa SENNOVA del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Sena, Regional Santander

2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

3 ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada Se requiere el servicio de una persona con competencias en liderazgo, responsable, con sentido de pertenencia, buenas relaciones interpersonales y con disposición de servicio, habilidades en manejo de la información y manejo y uso de las TIC.

EDUCACIÓN FORMACIÓN	**Y/O**	*Alternativa 1: PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y AFINES /ESPECIALIZACIÓN EN AREAS AFINES* *Alternativa 2 : Título de posgrado en el nivel de formación de especializacion por:* *Dos años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato,siempre y cuanco se acredite el título profesional.*

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	Formación: *Educación no formal/ Seminarios/ Diplomados y/o cursos relacionados con el área de formación o del objeto a contratar.*
EXPERIENCIA:	*Alternativa 1: 30 meses de experiencia relacionada.* *Alternativa 2: Dos años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con el objeto del contrato,siempre y cuando se acredite el título profesional*

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR 775150 - 2019	FRANK ANDERSON CASTELLANOS DUARTE	Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación y Desarrollo Tecnológico "Plan de manejo integral del ganado caprino en periodo de transición para mejorar parámetros productivos y reproductivos en la granja los Andes", en el programa SENNOVA, Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander	10 mees y 15 días	Valor Total: $ 34.650.000 Valor Mensual: $ 3.300.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR 772653 - 2019	LAURA YOLINA MESA FORERO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución del proyecto de Innovación "Gestión de la información como estrategia para potencializar las asociaciones ovino-caprinas del Chicamocha Medio" en el programa SENNOVA en el Centro Agroempresarial y Turístico de los andes, SENA Regional Santander	9 meses	Valor Total: $ 37.800.000 Valor Mensual: $ 4.200.000	Contratación Directa

Se expide en Málaga, a los 10 días del mes de marzo de 2020.

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ingrid Solange Sequeda Rojas – técnico 03 (e)

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA
CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios personales y/o profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe que el personal de planta es insuficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA," en el programa SENNOVA del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Sena, Regional Santander"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Málaga, a los 10 días de Marzo de 2020.

ORLANDO ARIZA ABIZA

VoBo. Leonardo Augusto Camargo Corzo
Coordinador: (Relaciones Laborales/Administrativo Mixto)

Proyectó: Yenny Patricia Alean Castillo – Coordinadora Administrativa

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Scanned with Mobile Scanner

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHisequeda	INGRID SOLANGE SEQUEDA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-31-7:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2920	**Fecha Registro:**	2020-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	33.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	33.600.000,00	**Saldo x Comprometer:**	33.600.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	2920	**Fecha Registro:**	2020-01-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954566 C AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - REPOTENCIACION DE CENTROS-SANTANDER	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	33.600.000,00	0,00	33.600.000,00	33.600.000,00	0,00

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA", programa Sennova, en el Centro Agroempresarial y Turistico

Ingrid S/

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHisequeda	INGRID SOLANGE SEQUEDA ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-31-7:53 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2920	**Fecha Registro:**	2020-01-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	33.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	33.600.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
954566 C AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES - REPOTENCIACION DE CENTROS-SANTANDER	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL				
		Total:	33.600.000,00	0,00	33.600.000,00

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar el proyecto de Innovación "PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL SECTOR CAPRINO EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA", programa Sennova, en el Centro Agroempresarial y Turístico

Firma Responsable